

# EL ECO DE MENORCA.

Periódico Político independiente.



<b>PRECIOS DE SUSCRICION.</b> MENORCA. . . . . 6 rs. vn. al mes. Fuera de la Isla. . . . . 8		<b>SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO</b> LOS LUNES.	<b>AVISOS Y COMUNICADOS.</b> Los suscritores, línea. . . . . 8 ms. Los que no lo son. . . . . 12 Los comunicados á precios convencionales.
--	--	--	---

## MAHON.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

No basta que un pais se halle dotado de recursos naturales para poder engrandecerse; es preciso saberlos desenvolver porque de lo contrario quedarian estériles, teniendo que convenir en que para avivarlos hay necesidad de que la instruccion pública se desarrolle convenientemente, pues que con ella las clases llegan á penetrarse de su porvenir y del fin porque el Supremo Ser ha colocado al género humano en el mundo. San Agustin dice, *que el hombre es una inteligencia servida por órganos*, definicion que revela, que si el hombre es una inteligencia, su destino sobre la tierra no es el de encenegarse como el cuadrúpedo en los torpes apetitos materiales, sino el estudio de sí mismo y de cuanto pueda contribuir á conocer su verdadero estado. El hombre ademas de inteligente, es tambien un ser sociable, y para corresponder á los altos fines de su creacion ha de haber una instruccion recíproca; el padre tiene obligacion de instruir al hijo, el sabio al ignorante, y de este modo es como se forma la sociedad civil, cuya ilustracion marcha al fin por la senda que le marca ese instrumento tan noble y tan enlazado por la voluntad Suprema: la humanidad.

Sentados estos principios que para nosotros son dogmas sagrados, vamos á tratar del asunto que hoy á puesto la pluma en nuestras manos.

De cuanto se ha estudiado hasta

el dia para fomentar la instruccion pública, no hay nada que le produzca mayores beneficios que las escuelas de párvulos, cuyos establecimientos son considerados ya como la verdadera base de toda instruccion ulterior. Sabido es, que este gran adelanto tuvo su origen en Inglaterra en el año 1816; que bien pronto las naciones civilizadas imitaron el ejemplo de la Gran Bretaña, y que en España mismo existen algunos de estos establecimientos que pueden competir con los del extranjero, siendo tales y tan recomendables las ventajas que de ellos resultan, que no hay poblacion de alguna importancia que pueda resistir á la tentacion de probarlas. Pues bien: hace poco tiempo que se promovió en esta ciudad una suscripcion con el noble objeto de crear una de las referidas escuelas, pues parecia que en una poblacion como Mahon que cuenta con mas recursos que ninguna otra de la provincia, si se exceptua la capital, seria fácil conseguirlo, mayormente cuando no habia nadie que dejase de reconocer la necesidad de fundar un establecimiento de esta clase. Pero los que con tanta fé y entusiasmo iniciaron este feliz pensamiento, no tardaron en recibir un cruel desengaño, pues fueron infructuosas cuantas diligencias se practicaron para poder reunir el número suficiente de accionistas, y ultimamente ha tenido que desistirse de un proyecto tan utilísimo bajo todos conceptos. La relacion general de asociados no arroja mas que 62 acciones, (1) repre-

(1) El plan consistia en organizar la sociedad en el momento de quedar tomadas 400 acciones. Y para que estas estuviesen al alcance de todas las fortunas, se habia fijado la módica retribucion de 10 rs. vn. al año por cada una.

sentadas en mucha parte por el clero; por esa respetable clase que ha interpretado tan fielmente el humanitario fin de la institucion que se proponia, y cuya ocasion aprovechamos con placer para tributarle nuestra mas sincera expresion de homenaje y agradecimiento.

En vista de este inesperado desenlace y teniendo en cuenta ademas la estraña solucion de otros asuntos, no parece sino que ecsiste una mano invisible que se opone á todo lo que pueda contribuir á la prosperidad de la Isla, y no se crea que con esta sencilla opinion tratemos de aludir, ni á clases, ni á pandillas de partido, ni mucho menos á personas; si supiésemos de quienes nos provenia el mal, tendríamos la suficiente firmeza para lanzar sus nombres á la ecsecracion pública. ¡Y ay del dia, en que ese génio maléfico aparezca bajo sus verdaderas formas, porque entonces espiará la tenacidad con que se atreve á detener la marcha de nuestro progreso social, con cuyo desarrollo podríamos dar tanta gloria y esplendor á nuestra patria!

Hubo un tiempo en que se tenia un notable afan en presentar á la instruccion como dañosa cuando se separaba de las clases acomodadas de la sociedad; pero ni aun esa rancia preocupacion creemos ecsiste entre nosotros porque debe haber ido penetrando el convencimiento de que la clase que se trataba de escluir, es lo que ha sido siempre; amiga del orden, protectora de la paz. ¿En que consiste pues, que en esta ocasion nos hemos quedado tan atras en comparacion con otras poblaciones de menos importancia que la nuestra? No contes-

taremos á esta pregunta porque no nos consideramos con fuerzas bastantes para echar sobre nuestros débiles hombros la responsabilidad de querer penetrar en los arcanos del misterio que sombrea á nuestro país, cuya remora fatal es la causa de su decadencia. Concluiremos si, haciendo votos para que el espíritu público salga de esa especie de marasmo que le tiene aletargado; y volviendo de nuevo al asunto capital de este artículo, desearemos que nuestros paisanos tengan muy presente: que la instruccion pública ha llegado á ser tan necesaria, que todos los Gobiernos fijan su particular atencion en fomentarla, porque leen en ella el progreso de la civilizacion sin la cual está probado hasta la evidencia que no es posible mejorar la condicion de un pueblo, ni moral ni materialmente, y que hasta en los países regidos por sistemas absolutos, cuya estabilidad consiste en la ignorancia de la muchedumbre de vasallos que obedecen al férreo látigo de sus amos, vemos que la instruccion se desarrolla tambien, impelida sin duda por el espíritu del siglo.—G. F.

### CORTES CONSTITUYENTES.

*Estracto de las sesiones del 18 y 19 de diciembre.*

Pasaron en la primera á la comision de presupuestos varias peticiones contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, y á las comisiones respectivas una exposicion del pueblo de Morata de Tolon sobre señoríos; otra de la sociedad económica sobre aranceles y otra de la diputacion provincial de Salamanca sobre instruccion pública. El señor Madoz (D. Pascual) se levantó para escitar á la comision que entiende en el proyecto de pension de los huérfanos del señor Jover, gobernador de Lérida, muerto de la epidemia, á que presente cuanto antes su dictámen. El señor Latorre (D. Carlos) hizo otra escitacion á la comision de investigacion sobre la conducta de los ministros de 1843 á 1844. Le contestó el señor Torrecilla esponiendo las dificultades que ha tenido la comision para dar su dictámen definitivo, ya por falta de individuos, ya por carencia de datos.

El señor Gaminde, otro individuo de ella, se quejó de que solo en el ministerio de la guerra habia encontrado apoyo para llenar su cometido: y esto hizo levantar al señor ministro de Fomento para declarar que por su parte habia dado á la comision cuantos datos le habia pedido, especialmente en materia de ferro-carriles. Entrándose en el debate del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia el señor Batllés impugnó el dictámen de la comision por creerle excesivo comparado con el de otras naciones y particularmente con el de Francia, que contando mas de 36 millones de almas no asciende el presupuesto del culto y clero mas que á 30 millones de francos, mientras que el nuestro sube á 170 millones, siendo una nacion de 16 millones de almas. En seguida se hizo cargo del número de catedrales que hay en España calificandolo de extraordinario, pues cree que con 15 habia bastantes para las necesidades de la Iglesia. Dividió el clero de España en cuatro clases, que son: catedral, parroquial, colegial y benefical: el clero catedral opinó porque se reduzca segun vayan muriendo los que hoy existen y que queden luego reducidos á ocho en cada catedral, debiendo proveerse las plazas eu curas párrocos antiguos y de esperiencia, los cuales pueden formar el consejo del obispo; el clero colegial y benefical le conceptuó innecesario, y para no lastimar los intereses creados propuso que se fuesen suprimiendo las plazas segun vayan vacando.

Se ocupó por último del clero parroquial, y haciendo grandes elogios de él y de los muchos servicios que presta, opinó por que las cortes le doten con prodigalidad. El clero parroquial, dijo es el clero abeja, mientras que los otros son los zánganos de la colmena. Habló de los conventos de monjas que cree deben suprimirse muchos. Acusó al director del seminario de Valencia de distraer los fondos del mismo. Dijo que estos establecimientos son inútiles y perjudiciales. Respecto de dispensas matrimoniales cree que deben darse gratis por los ordinarios en España y no por Roma. A esto, dijo, se opondria el Papa, porque aquella corte vive de las ignorancias de los católicos y de

las ofrendas que sirven para sostener la corrupcion de Roma: de aqui ha venido, dijo, el refran *Roma veduta fede perduta*.—Por lo demás S. S. protestó contra los que suponen que no tiene amor al clero: lo que odia, dijo, son sus abusos. El señor ministro de gracia y justicia contestó á la observacion del Sr. Batllés relativamente al número de obispados, que su reduccion dependia de la division territorial, porque no se ha de hacer cada año una division nueva de diócesis. No cree que los obispados se puedan reducir al número de las capitánias generales, porque un solo obispo no podria atender al servicio de 800 mil almas. Manifestó que algunas catedrales se han suprimido ya dejándolas con el nombre de colegiadas, como sucedió con la de Barbastro.

En el arreglo del clero parroquial, dijo, se está trabajando, pero que no producia el ahorro para el presupuesto que algunos suponen, porque si bien en unas provincias se reducirá el número de parroquias, en otras habrá que aumentarlas. En cuanto á los seminarios conciliares manifestó que el gobierno ha hecho importantes reformas en ellos: y no contestó á otras observaciones del preopinante porque juzgó no corresponden al presupuesto. El señor Batllés rectificó. El señor Carrias no extrañó que el señor Batllés atacase la parte del presupuesto relativa al clero por cuanto todos le creen enemigo del mismo. Esta espresion produjo rumores de desaprobacion. Añadió que el clero debia estar mejor recompensado de lo que está y que eso de que pasan vida holgada los canónigos no pasa de ser un dicho vulgar, pues que trabajan como los demás. Opinó porque no se reduzca el presupuesto del clero, porque es indispensable que haya pompa y aparato en cuanto se refiera al culto divino.

El Sr. Batllés, rectificando dijo que Dios no queria mas pompa ni mas aparato que la humildad y la mansedumbre y por eso entró en la ciudad santa montado en un burro: que Dios no apetecia esa pompa y aparato, que la buscaba únicamente en el corazon del hombre, en su fé, en su conciencia y en sus virtudes. Se declaró suficientemente discutida la totalidad, y pasando á la discusion de los capitulos, se leyó el relativo al

presupuesto del clero.

El Sr. Gaminde le impugna por las crecidas dotaciones que por el Concordato se señalaron al alto clero; manifiesta que en Francia los arzobispos tienen 30,000 rs. menos que en España; principalmente dice que ha tomado la palabra, porque el clero parroquial, ó está escesivamente dotado ó muy poco, porque hay personas que tienen 8 y 10,000 reales, en tanto, que otras no tienen mas de 2,000. El Sr. Gaminde cree que el gobierno ha debido tomar por norma el presupuesto del clero francés donde están mejor reguladas las dotaciones.

En la segunda se leyó una proposición suscrita por los señores Labrador, Ruiz Gomez, AVECILLA y otros, en la que piden se presente á discusión á la mayor brevedad el presupuesto de ingresos para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, y que se prorroguen las horas de sesión señaladas, si necesario fuese, hasta terminar este asunto.

Para esplanar esta proposición, obtiene la palabra el Sr. Labrador, como firmante de ella, y en un extenso discurso hace la historia de la comisión de presupuestos y sus constantes y asiduos trabajos para que el gobierno no encontrase obstáculos en su planteamiento; y por último viene á concluir en inculpaciones contra el gabinete, por la autorización que ha pedido para seguir cobrando las contribuciones sin que los presupuestos se terminen.

## GACETILLA.

**Amor refinado.** — Pasando hace dos días por una de las principales calles de esta Ciudad encontramos, abierta, una carta dirigida á una señorita de alto copete que no creemos prudente ni necesario nombrar. Aunque está escrita en dialecto del país la transcribimos á continuación, no ciertamente para que sirva de modelo su estilo epistolar amoroso, sino para procurar un rato de solaz á nuestros apreciables suscritores.

Tal vez algunos de los que lean dicha carta conocerán personalmente al individuo que la firma: en cuanto á nosotros no tenemos tanto honor, pero suponemos será algún gallo tan barbudo y con tantos espollones como el de San Pedro.

Hé aquí la carta:

«Estrella mia.

Si el amor qui té el meu cor abraza't romp la dura presó del silenci en la qual se trobave encadenat, y arriba fins á V, per gracia, dulce prenda de las mias entrañas, tengue la bondad de no inclinar el seu preciós coll de gazella hácia el polo gelat del desdeñy. La *estupenda popularidad* que la sua hermosura disfruta en el impri del meu cor, la natural efervescencia que jo sént en lo més escondit rincó del *tabernacle* de la mia ánima, el acaloramént fisich y casi estacional que me ocasionan las suas palpitants y *omnimodas galletes de rosa*, son la causa eficient y productiva de la *oblicua* teneccidat de aquesta ma declaració *diáfana* com un rayo de la llum primitiva, y bonancible com la agua del port en un dia seréno y de admirable calma.

Oh! si el temple del seu amor no fa oposició á la mia entrada triunfal en el cándido é inocent grémí de los esposos; si la *severa pupila* del seu arrogant papá no espedeix rayos fulminants qui contribuesquen á destruir el cúmulo de las apreciables calidades qui parlen en mon abono; si la séva mamá, á la cual la declar responsable instrument de la *sucesió* directa de V. com á part interessada en los efectes del meu amor, me admet com á *introito* de una nova situació, no se estorbie, no, en cambiar el *anómalo* epíteto de donzella ab el imprescriptible titol de conjugue, y en manifestarme tant próvida resolució per medi de la sua confidencial y tenebrosa *fámula*, encare que la asquerosa enveja facie inútils esfuerzos para perseguirme y clavarme claus de afilada punta mediant paraulas de poch sentit, despolladas de gracia y de sal.

Pero si, lo qui no es de esperar, persistigues la séva mamá en voler indagar la procedencia de los *aliments* que jo fas jurament de proporcionarly, ly respongue que som poeta, y que fas versos en Español y Menorquí, li presentie los sigüents qui són part del *menjar saborós* ab que celebrarem la nostra unió conjugal.

*Del amor deliciós*

*En resplandent altura*

*Neix el poeta famos,*

*Y el seu ventrell molt dura,*

*Es á fi de cobrar més llum*

*Que fa sovint algunas dietas.*

*Pues que sols menja per costum,*

*Y fént versos guañia pesetas.*

De esto que V. veu y de molt més som jo capaz. Si aquesta teoria que deix esplicada en quant á lo appetit vulgar mereix la seva aprobació, y coneix V. que las inspiracions qui emanen de ella son aplicables al *apetit amorós*, no dilapidi la séva con-

testació, y me suposie inicu si no conseguiesch la fortuna de poseirla de un modo anter y vertader.

Séu per la vida.

Geroni Meliondro.

## Avisos.

### AGENCIA DE NEGOCIOS

A CARGO DE

J. Salvá y Compañía — PALMA.

Ninguna capital hay en España, ni son pocas las poblaciones de alguna importancia que no cuenten con uno ó mas establecimientos de esta clase, y en esta provincia, que por su situacion topográfica necesitaba mas que otra de un centro donde dirigirse para muchos ramos de la vida social, no se habia introducido aun tan importante mejora que ha de proporcionar las mayores ventajas, no solo á los particulares de cualquiera categoría, si que tambien á los Ayuntamientos y demas Corporaciones, que serán representados con la mayor actividad y eficacia en cuantos negocios tengan que ventilar, tanto en esta capital como en la corte; pues que representante esta Agencia en esta provincia de una de las principales de Madrid, con corresponsales en toda la península y Ultramar, estamos seguros de poder cumplir nuestros ofrecimientos.

Pocos meses van transcurridos desde la instalacion de esta Agencia, y las muchas comisiones que llevamos desempeñadas, nos relevan de presentarnos al público con pomposas promesas, que quedan las mas veces desmentidas en el terreno de los hechos.

*Actividad, Legalidad y Económia* han sido siempre nuestra divisa, y á ella nos sujetaremos estrictamente en adelante. Y convencidos de que nada significa la baratura de los honorarios, si al mismo tiempo no se procura á los interesados todos los beneficios posibles, segun la naturaleza del asunto por medio de su buena direccion, nos hemos desvelado por los intereses de nuestros favorecedores, ahorrando á muchos tiempo y dinero, que tal vez hubieran perdido miserablemente despachándolos por si mismos.

Nos hemos impuesto ademas la indispensable condicion de no exigir cantidad alguna por los negocios que resulten negados, de modo que nuestros comitentes, á la par que pueden estar seguros de que no descuidaremos sus intereses, no tienen que temer una abultada cuenta de agencias que á veces no se han practicado.

Con este franco proceder y nuestra asiduidad en el trabajo, hemos tocado resultados que estábamos muy lejos de esperar, y hemos conseguido el buen crédito y confianza pública, necesarios para animarnos á estender nuestras operaciones á otros negocios que sin estos requisitos nos era imposible abrazar.

Los diferentes ramos que constituyen la base de este establecimiento los hemos dividido en tres secciones, á saber:

**PRIMERA SECCION.**

**AGENCIA DE AYUNTAMIENTOS Y DEMAS CORPORACIONES.**

Por una módica retribucion anual tendrá obligacion este establecimiento de promover el despacho de cuantos negocios tengan pendientes los Ayuntamientos y demas Corporaciones en las oficinas de esta capital, y de contestar á las preguntas concernientes á los mismos y al modo de cumplimentar las órdenes de la superioridad, a cuyo efecto contamos con la cooperacion de empleados de especiales conocimientos en todos los ramos de Administracion y Hacienda.

Nos encargaremos igualmente, con la mayor baratura, de redactar con arreglo á instrucciones y con toda la perfeccion posible los repartimientos, estados, documentacion del ramo de estadística y demás trabajos que están obligados á presentar los Ayuntamientos á las autoridades superiores de la provincia; debiendo advertir que los que se suscriban, á mas de la preferencia, obtendrán, una notable rebaja sobre los honorarios que exigiremos á los no suscritos.

**SEGUNDA SECCION.**

**DINERO A PRÉSTAMO.—COMPRA Y VENTA DE FINCAS.—IDEM DE CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO Y LIQUIDACION DE LOS MISMOS.—GRACIAS PEDIDAS Á LA CORONA Ó AL GOBIERNO Y FINIQUITO DE TODA CLASE DE GESTIONES.**

Esta Agencia proporcionará dinero á rédito, presentando hipoteca á satisfaccion del prestador.

Se encargará tambien de facilitar la compra y venta de fincas de toda clase, así como la de créditos contra el Estado, estos tanto por cuenta propia como por la de los interesados, prefiriendo el último caso mediante una reducida comision.

Cuidará de la cobranza de pensiones, haberes, alquileres y arrendamientos, garantizando si es preciso la fiel entrega de sus productos.

Igualmente agenciará la consecucion de gracias de la Corona, ó del Gobierno, las transacciones con este y el finiquito de toda clase de gestiones.

**TERCERA SECCION.**

**DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.**

Se compromete esta Agencia con su acreditada economia á solicitar y despachar las redenciones de censos, y verificar el depósito ó pago de su capitalizacion, remitiéndonos por seguro conducto su importe, ó poniéndolo á nuestra disposicion en una casa de comercio de esta ciudad.

En la venta de fincas y demas valores mandados desamortizar, asistiremos si asi se nos encarga, á las subastas que han de tener lugar en esta capital, y procuraremos á los interesados la debida representacion en las que se han de efectuar en las cabezas de partido y en Madrid, exigiendo por cada remate los derechos siguientes:

No pasando de 30.000 rs. la órden que se nos dé, para representar á los interesados en las referidas subastas, el medio por ciento, y un cuarto por ciento además por lo que exceda de esta suma; y consiguiéndose la finca por menos de la cantidad por que se nos haya facultado concurrir al remate, otro cuarto por ciento sobre esta diferencia en menos; no pudiendo exigir nada al interesado si la finca no ha quedado á su favor.

**ADVERTENCIA GENERAL.**

Siendo el objeto principal de esta Agencia merecer la confianza de los interesados, ofrecer garantías á los intereses de los mismos y asegurar los suyos respectivos, al admitir el encargo de un negocio y la conformidad del comitente en el costo del despacho de este, deberá depositar la cantidad estipulada en poder de persona que merezca nuestra mútua confianza, entregándonos un resguardo en que se nos faculte para retirar dicho depósito tan luego como el negocio se halle despachado á su satisfaccion, y en el caso de serle denegada la pretension lo recobrará el interesado.

**J. SALVA y Compañia.**

No se recibirá correspondencia que no venga franqueada.

El representante de dicha Agencia en esta Ciudad es D. José Montanari que vive calle de San Fernando número 24.

**VENTAS.**

*En casa del Sr. Ildefonso Rodríguez, calle de Gracia núm. 109, se vende vino tinto del país del año pasado á 10 rs. vn. el quarter, y vinagre bueno á 8 rs. id.*

**INTERESANTE.**

*Francisco Andreu participa á los Señores que no han podido probar el exquisito turrón blando por haberse agotado el que habia, que se vende otra vez en su confiteria del que se ha confeccionado nuevamente.*

**REBAJA CONSIDERALE.**

En la calle de S. Fernando núm. 3, los pañuelos del Asia bordados se espenderán hasta el dia 4 del prócsimo mes, con una rebaja nunca vista.

**GUARIN PELUQUERO.**

Tiene el gusto de participar á sus favorecedores que para poder complacer á algunos parroquianos ha retrasado su marcha hasta el 5 del prócsimo mes. Las Sras. que usen peluca y gusten ver las rayas nuevamente inventadas, pueden pasar á la calle de S. Fernando núm. 3 y se les enseñarán muestras.

**EDUCACION.**

D. Guillermo Forbes profesor de lengua inglesa respetuosamente infor-

ma á sus amigos y al público que la academia estará abierta el 2 de Enero de 1856.

Precio por mes, un duro.  
Calle del Castillo número 44.

*El Libro de los JUECES DE PAZ, se vende en la Administracion de Correos de esta ciudad á 4 rs. vn. ejemplar, y el Manual del Juez de Paz á 12 rs. id.*

**Movimiento del Puerto.**

**Buques despachados.**

Para Alcudia y Barcelona con trigo, café, calzado, jabon y otros efectos, el vapor-correo español Mahonés, capitán D. Pedro Carreras y Vincent, con 21 tripulantes y 11 pasajeros.

**NOVEDADES RELIGIOSAS.**

*Santo de hoy.*

San SABINO, obispo y mártir.

**CULTOS.**

En este dia reza la Iglesia de la Traslacion de Santiago, apostol, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de la dominica y de las octavas de la Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo, de S. Estevan proto-martir, de S. Juan, apostol y de los Santos Inocentes.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Rosario, en la Iglesia Parroquial.

*Santo de mañana.*

San SILVESTRE, papa y confesor.

**Observaciones meteorológicas de ayer.**

Epoca.	TERMÓMETRO.		Barómet.	Vient.	atm.
	Reaum.	Centigr.			
7 mañana.	14 s. 0	14 s. 0	28 p. 3 l.	E.	Ser.
12 id.	11 s. 0	14 s. 0	28 p. 3 l.	E.	Ser.
5 tarde.	10 s. 0	13 s. 0	28 p. 3 l.	E.	Ser.

**Afecciones astronómicas de hoy.**

**SOL.**

Salió á las 7 h. 18 m.

Se pone á las 4 h. 42 m.

**TEATRO.**

5ª DECENA. 7ª FUNCION.

*Hoy 30 de diciembre de 1855.*

La compañía lírica ejecutará la ópera semi-seria en 3 actos del maestro *Donizetti*, titulada:

**LINDA DI CHAMOUNIX.**

*A las 7.*

NOTA. El Sr. Parmigiani cantará el aria bufa del 3.er acto que hasta ahora se habia suprimido por hallarse indispuesto.

**EDITOR RESPONSABLE.**

*D. Juan Fábregues y Pascual.*

MAHON.—Imprenta del mismo, calle del Castillo núm. 40.